



"2019, AÑO DE LA ERRADICACION DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

DIPUTADO: TIMOTEO VASQUEZ CRUZ

LXIV LEGISLATURA

Comisión Permanente de Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Artesanal.

Tercer Acuerdo de la Cuarta Sesión de la Comisión Permanente

San Raymundo Jalpan, Oaxaca. A 19 de Febrero de 2019

Tercer acuerdo tomado en la Cuarta Sesión de trabajo de la Comisión Permanente de Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Artesanal de la Sexagésima Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca.

"Se votaron a favor tres dictámenes. Los cuales corresponden a los expediente 1, 2 y 3, que refiere a:

EXP 1. La Comisión permanente de Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Artesanal, considera **procedente** que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado apruebe la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma a la fracción VI del artículo 2º, primer párrafo del artículo 4º y el artículo 7º, de la Ley para el Fomento del Desarrollo Económico del Estado de Oaxaca, presentada por la diputada Yarith Tannos Cruz, en los términos propuestos.

EXP 2. La Comisión Permanente de Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Artesanal, considera **procedente** que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorte respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado, para que a través de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario Pesca y Acuicultura y de la Secretaría de Economía, en coordinación con representantes de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, pequeños productores de caña y las Asociaciones de Productores y Comercializadores de caña de azúcar realice e implemente un plan de rescate de la industria cañera y azucarera.

EXP 3. La Comisión Permanente de Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Artesanal, considera **procedente** que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorte respetuosamente a la Delegada de la Procuraduría Federal del Consumidor (Profeco), en el Estado, para que dentro del ámbito de sus facultades y atribuciones, supervise y sancione en su caso, a las estaciones de servicio de gasolina presentes en la Entidad, que incumplen con despachar la cantidad de combustible que corresponde al pagado por los consumidores, así mismo, realice revisiones permanentes a fin de evitar posibles abusos en su venta o la propia reventa, Respectivamente."

Comisión permanente de desarrollo económico, industrial, comercial y artesanal



Maribel Gracia Salinas Velasco

Secretaría Técnica de la Comisión Permanente

CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN
PERMANENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO,
INDUSTRIAL, COMERCIAL Y ARTESANAL